



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 04/08/2022. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 5 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-**2022-00205-00**

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente la constancia de envío de la comunicación para notificación personal a la parte demandada, sin embargo, esta es una captura de pantalla de correo electrónico que no cuenta con acuse de recibido por empresa de mensajería autorizada para que dicha notificación sea tenida en cuenta.

Dado que no se ha surtido la notificación de la parte demandada, se le requiere al extremo actor para que asuma la carga procesal que le compete e integre el contradictorio de conformidad a lo ordenado dentro del numeral tercero del proveído por medio del cual se libró mandamiento de pago dictado el pasado 28 de julio de 2022, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar el desistimiento tácito y dejar sin efectos la demanda, de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 7 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec45d6fdfdee53a5b4d6d6bc181953e71b20194bc62940ff8015f4956e1d478f**

Documento generado en 06/12/2022 10:52:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>